



RESOLUCION No. 661-AD-89.....

Lima, 31 de AGOSTO de 1989.....

Visto el Oficio N°125-FPE-89; presentado por la Federación Peruana de Esgrima, el cual ha motivado el Expediente N°4130;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que su deportista, Sr. JUAN CARLOS CHANGANAQUI REA-Integrante de la Selección Nacional-participe en una serie de Entrenamientos Bilaterales, con miras a su participación a los juegos de ODESUR, con la Selección de la Escuela Básica de Formación Deportiva "Germán Villalobos Bravo" de la República de Venezuela, el mismo que se realizará del 30 de Agosto al 30 de Enero de 1990;

De conformidad con el art.9°-numeral 12 y art.77° del Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86 y con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte; y visto el certificado médico del deportista;

SE RESUELVE :

Artículo 1°: AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Esgrima, para que el Sr. JUAN CARLOS CHANGANAQUI REA-Integrante de la Selección Nacional, viaje a la República de Venezuela a participar en una serie de Entrenamientos Bilaterales, con miras a su participación a los juegos de ODESUR, con la Selección de Esgrima de la Escuela Básica de Formación Deportiva "Germán Villalobos Bravo", el mismo que se realizará del 30 de Agosto de 1989 al 30 de Enero de 1990.

Artículo 2°: De conformidad con el art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el art.76° del Decreto supremo N°07-ED-86, de fecha 13.03.86, el indicado deportista, está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos de bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nros. 22317 y 24030.

Artículo 3°: Los gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo Primero, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Esgrima-Ingresos Propios.

Artículo 4°: La presente Resolución no autoriza a la Federación Peruana de Esgrima la adquisición de moneda extranjera en el mercado único de cambios ni en mesa de negociaciones.

Artículo 5°: La Federación Peruana de Esgrima, deberá dentro de quince días de haber retornado el deportista, emitir su Informe Técnico-Económico, sobre su participación. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viajes al exterior.

Regístrese y comuníquese,

ASA/CTI
FPV/jjh



[Firma]
OSWALDO HARUY TAKAYAMA
Presidente del
Grupo Nacional del Deporte

37-08-89
ANT. DA RES: 661 AD-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. ESGRIMA		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		OF. 125-FPB-89 de 03.08.89		REF.	
Fecha de INGRESO: 18-08-89		ASUNTO: Solicita Autorización de viaje a favor del Esgrimista JUAN CARLOS CHANGANAQUI REA, quien ha sido invitado a participar de los Entrenamientos del Club de Esgrima Escuela Básica de Formación Dep. "GERMAN VILLALOBOS BRAVO" por 5 meses a partir del 30 de Agosto de 1989			
Hora: 3:55 pm					
Numero de Folios: (06) SEIS					
Registrado por: Remol					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora					
		5			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora					
		4			

Pase a: JEFATURA		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: Rive		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha 29/8/89		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora 15:46					
		3			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: CBT		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora					
		2			

Pase a: SR. SANGIO/CTI		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: otd		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: 4		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	06	
Fecha 29.08.15		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora 4:15					
		1			



I P D



Oficio N° 125-FPE-89

Señor
ANTONIO SANGIO ALCALDE
Director Nacional de Cooperación Técnica Internacional

Asunto : Solicita autorización de viaje

Lima, 03 de Agosto de 1989



Nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que el Esgrimista JUAN CARLOS CHANGANAQUI REA, integrante de la pre-selección de esgrima, ha sido invitado a participar de los entrenamientos del Club de Esgrima Escuela Básica de Formación Deportiva "Germán Villalobos Bravo" de la República de Venezuela, bajo la dirección del Profesor Ildemaro Sánchez, según consta en el documento que adjuntamos al presente.

Dicha preparación contribuirá a elevar el nivel técnico y táctico del mencionado deportista, con el objetivo de conformar el equipo de sable que representará al Perú en los próximos juegos ODESUR a realizarse en nuestro país, habiendo confirmado su viaje para el 30 Agosto 89, por lo que agradeceremos se sirva disponer la expedición de la Resolución autorizando el viaje del deportista Juan Carlos Changanaqui Rea por un periodo de cinco meses, los gastos serán solventados con su recursos propios.

En espera de su pronta respuesta agradecemos la atención al presente, renovándole nuestros sentimientos de estima.

Atentamente,




NAPOLEON GONEZ JOHNSON
Secretario




CARLOS MEDINA LOPEZ
Presidente



FEDERACION VENEZOLANA DE ESGRIMA

fundada en 1947

apartado 6266 - caracas - venezuela

Caracas, 24 de Mayo de 1989

Sr. JUAN CARLOS CHANGANAQUI REA
Presente.-

Nos dirigimos a Ud. para comunicarle que hemos recibido su carta en la cual nos manifiesta su deseo de entrenarse en la disciplina de la Esgrima en nuestro país.

Conociendo por el Oficio N°086 de la Federación Peruana de Esgrima, firmado por el Presidente Sr. Carlos Medina López y el Secretario Sr. Napoleón Gómez, su condición de integrante de la Preselección a los pasados Juegos Bolivarianos 1988 nos complace poder colaborar con su formación y práctica esgrimística durante su estadía en Venezuela.

Le informamos que nuestra Federación no cuenta con un gimnasio propio y la preparación de nuestros afiliados se realiza en los Clubes de Esgrima que funcionan en diferentes entidades del país.

Sin embargo, la oferta que Ud recibió del Prof. Ildeamaro Sánchez de encargarse de sus entrenamientos, facilitará seguramente la localización de estos en el Club donde él realiza su trabajo. Le sugerimos formalizar con el nombrado profesor dicha invitación pues la Federación no puede decidir a este respecto.

Sin otro particular, quedamos de Ud. atentamente,

Por/F.V.E.

Arq. Betty Contramaestre de Suárez
Presidenta.





No. _____

A QUIEN PUEDA INTEREZAR

Por medio de la presente se notifica, que el Sr. JUAN CARLOS CHANGANAGUS, a sido invitado a participar de los entrenamientos del Club de Esgrima Escuela Básica de Formación Deportiva "German Villalobos Bravo", bajo la Dirección del Prof. - ILDEMARO SANCHEZ R, durante el año 1989, al mismo tiempo realizar prácticas sobre técnicas de enseñanza y procedimiento didácticos para la enseñanza de la Esgrima.

Sin otro particular a que hacer referencia quedo de usted.

Atentamente,

Prof. ILDEMARO SANCHEZ R.
Coordinador de Esgrima

ISR/maría
20-2-89



I P D

FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL - PUERTA No. 19 - 2do. PISO
LIMA - PERU

DEL DEPORTE
FOLIO No. 24

Lima, 19 de Junio de 1989

A : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO : INFORMACION DEL NIVEL DE CALIFICACION TECNICA DEL ES -
GRIMISTA SR. JUAN C. CHANGANAQUI REA.

Certifico: Yo, DENIS ESPINOZA CORDERO, Licenciado de
Esgrima de nacionalidad Cubana, en mi condi-
ción de Profesor de la Selección Peruana de Esgrima en
la actualidad.

Expreso que el nivel Técnico-Táctico, físi-
co y Psicológico del Sr. JUAN C. CHANGANAQUI, es muy
bueno lo cual se puede apreciar a continuación:

Nivel Técnico Táctico	- 95
Nivel Preparación Física	- 93
Por ciento de Asistencia	- 97.25%

Si a esto le agregamos los resultados que
ha obtenido en las Evaluaciones Técnicas efectuadas
hasta la fecha tales como:

- 1.- E.T. 4to. lugar.
- 2.- E.T. 3er. lugar.
- 3.- E.T. 3er. lugar.
- 4.- E.T. 2do. lugar.

Quisieramos añadir, que dicho esgrimista ha
conformado la selección Peruana de Esgrima a diferen-
tes Torneos y campeonatos Sudamericano en estos últimos
años según obra en los Archivos de esta Federación, a-
demás la participación de entrenamientos en el extran-
jero en beneficio de la Esgrima, como representantes en
los Juegos ODESUR.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

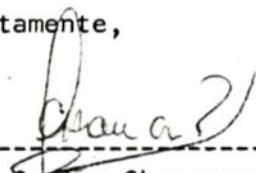

DENIS ESPINOZA CORDERO
LICENCIADO DE ESGRIMA

Lima, 11 de agosto de 1989

Señor
Carlos Medina López
Presidente de la Federación
Peruana de Esgrima
Presente, -

Me es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que al viajar a Venezuela como invitado a participar en los entrenamientos del Club de Esgrima Escuela Básica de Formación Deportiva "Germán Villalobos Bravo", me comprometo a retornar al Perú, una vez concluida la preparación en la mencionada escuela, a fin de participar como representante del equipo nacional en los próximos juegos ODESUR a realizarse en nuestro país, en febrero de 1990.

Atentamente,



Juan Carlos Changanahui Rea
L.E. 07349653

Recibido
20.15 p.m.
Fenández
Blanco

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

TESORERIA

RECIBO N°

3293 06 89

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	2.000.-
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			
		Total I%	2.000.-

He recibido de Tamara Chonganoqui
la suma de 2.000 centimos para aplicar en las cuentas que se detallan
Intis con 00

Observaciones



Lima, 15 de Oct de 19 89

Sello y Firma del Tesorero

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAQUETES ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST.



IMPORT



IMPORTE SELLO MACQUINETA Y MBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- ☐ CERTIFICADO MEDICO
- ☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- ☐ CLASIFICACION ARANCELARIA
- ☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS
- ☐ INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- ☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- ☐ TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO

DIVERSOS ENCARGOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- ☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ TASAS PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- ☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA

☐ BOLETA DEL ECONOMISTA

☐

☐

☐

OP-088

EXPRENDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

JUAN Carlos CHANGANAQUI
Rea.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

L. E# 07349653

DOMICILIO

Prolongación Andahuayles # 448 Dpt. 3-La Merced

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Certifico haber atendido al Sr. JUAN
CARLOS CHANGANAQUI REA, encontrándolo
en buen estado físico y mental.

Otorgo el presente para los fines
que crea conveniente.

Dr. JAIME PARODI DEL VALLE

Médico - Cirujano

C.M.P. N° 1457

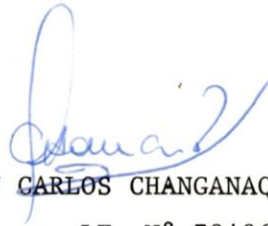
Jefe Sección Servicio Médico

Lima, 15 de Agosto de 1989

COMPROMISO DE RETORNO

Yo, JUAN CARLOS CHANGANAQUI REA; con LE. N° 07349653, LT. N° 5K20939, deportista de la Federación Peruana de Esgrima, domiciliado en Prolongación Andahuaylas N° 448 - Lima 13, me comprometo a retornar a mi país al término de mi participación en los entrenamientos bilaterales con la Selección de Esgrima de Venezuela, a efectuarse en la República de Venezuela, durante 06 meses, del 30 de Agosto de 1989 al 30 de Enero de 1990.

Lima, 15 de Agosto de 1989



JUAN CARLOS CHANGANAQUI REA

LE. N° 7349653

ASA/CTI
FPV/jjh